

El Ayuntamiento de Arteixo, para contribuir al desarrollo de la narrativa gallega y honrar nuestro Patriarca, convoca con carácter anual el 30º Certamen de Narraciones Breves Manuel Murguía con las siguientes

BASES:

1. **Podrán concurrir** todas las autoras y autores que lo deseen con una única obra, de temática libre y escrita en lengua gallega. No podrán participar en esta convocatoria las personas incursoas en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios/as que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS).
2. **Los relatos, que deberán ser originales e inéditos** en cualquiera soporte (papel, electrónico, etc.), deberán ofrecer una extensión no inferior a 15 páginas ni superior a 30, estar escritos por una sola cara con letra Arial, cuerpo 12, con doble espacio interlineal y tamaño DIN A4.
3. **Los trabajos se presentarán** por cuádruplicado e incluirán únicamente en la portada el título de la obra y un lema o seudónimo. Se juntará una copia del texto en una memoria USB o CD en formato LibreOffice, Word o similar. En un sobre cerrado, en el que también serán visibles el título y el lema, se acercarán en su interior el título, el lema, el currículo de la persona autora, la copia del NIF, el nombre, la dirección, el teléfono y correo electrónico, una declaración expresa de que la obra es inédita y que no fue premiada, hasta la fecha de su presentación, en ninguno otro certamen o premio, un escrito en el que dé su conformidad a la cesión de los derechos de edición de la obra (incluidos los de publicación, distribución y explotación) por un plazo de 5 años desde la fecha de concesión del premio y una declaración de consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales que constan en la plica, de conformidad con el establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.
4. **El plazo de presentación** de originales comenzará el día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia y finalizará el 28 de febrero de 2.021.
5. **No se admitirá más de una obra por autor/a.** Deberá enviarse sin remite y haciendo constar en el sobre “30º Certamen de Narraciones Breves Manuel Murguía” a la siguiente dirección.

Ayuntamiento de Arteixo
Plaza Alcalde R Dopico, nº 1
15142 Arteixo
A Coruña

6. **Se establecen tres premios:** un primer premio dotado con 4.000,00 €, un segundo de 2.000,00 € y un tercero de 1.000,00 €, todos ellos sometidos a la correspondiente deducción del IRPF, y serán abonados mediante transferencia bancaria a la cuenta que indiquen los premiados.

7. **El jurado**, constituido por miembros de reconocida solvencia, será designado por el Ayuntamiento de Arteixo y hará pública su decisión inapelable en el mes de mayo de 2.021. Adoptará los acuerdos por mayoría de votos y se reservará el derecho de declarar desiertos todos o algunos de los premios si las obras presentadas no han reunido los méritos suficientes. Percibirán, en concepto de honorarios por su labor las cantidades que a tal efecto se acuerden. Estos honorarios estarán sujetos a los impuestos y retenciones legales que les sean de aplicación
8. **La propuesta del jurado** será presentada a la Junta de Gobierno, que es el órgano competente para convocar y conceder los premios.
9. **Los tres finalistas** deberán estar presentes el día 14 de mayo de 2.021 en el acto de entrega para recibir los premios, salvo ausencia debidamente justificada. Ningún participante podrá obtener más de un premio.
10. **Los originales no premiados** podrán ser devueltos, siempre que lo soliciten sus autores/as por escrito, en el plazo máximo de 1 mes a partir del dictamen. Los originales restantes serán destruidos una vez transcurrido dicho plazo.
11. **La cuantía de los premios** incluye el pago de los derechos de autor relativos a la primera edición de las obras en el ámbito de un volumen colectivo que podrá publicarse en los 5 años siguientes a la concesión de los galardones. Las personas autoras harán constar en ediciones en papel o electrónicas posteriores de su obra que fue premiada en este certamen.
12. De conformidad con el dispuesto en el artículo 14.1.y) LGS, **los premiados deberán acreditar que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones** tributarias y de Seguridad Social y no ser deudores al Ayuntamiento de Arteixo por cualquier concepto.
13. **El jurado tendrá competencia para interpretar estas bases**. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la organización de la manera más conveniente para el desarrollo del certamen.
14. De conformidad con lo que dispone la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, **los datos serán tratados de manera confidencial y podrán ser incorporados a los correspondientes ficheros del Ayuntamiento de Arteixo**, para el envío de información relacionada con el Certamen de Narraciones Breves Manuel Murguía. En cualquier momento podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición comunicándolo por escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Arteixo.
15. El hecho de participar en el certamen supone la **total aceptación de las presentes bases**.